04 de junio de 2026
CR-649-2026

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señores/as
Consejo Universitario

Estimados/as señores/as:

Les comunico el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2442-2026, celebrada el 01 de junio de 2026, según el artículo I, inciso 25.

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión ordinaria No. 3107-2026, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 29 de enero del 2026 (CU-2026-014-A) REF.CONRE.094-2026, donde se aprueba lo siguiente:**

SE ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, con la colaboración de varias dependencias de la Universidad y entregado mediante el oficio CPPI-011-2026 del 23 de enero, 2026, (REF: CU-049-2026).

(…)

5. Solicitar a la Administración presente al Consejo Universitario, las acciones que se llevarán a cabo para el seguimiento de la ejecución de las diferentes partidas presupuestarias, en prioridad los servicios especiales que año a año siguen en crecimiento. (la negrita y el subrayado no es del original)

6. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, de forma trimestral, junto con la ejecución presupuestaria, el flujo de efectivo proyectado para ir analizando el comportamiento de los

ingresos y gastos previstos. (la negrita y el subrayado no es del original)

7. Socializar los resultados del "Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025", de manera que, las distintas dependencias logren analizar aquellas situaciones que se presentan como limitantes y logren coordinar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las metas propuestas.

8. Solicitar a la Administración que ejecute las gestiones necesarias para realizar el cobro del saldo pendiente del ajuste del FEES correspondiente al año 2025.

9. Dar por recibido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025.

10. Solicitar a la Administración que valore diferentes medidas de contención del gasto que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.

ACUERDO FIRME"

2. **El Gobierno de la República por vez primera desde la existencia del FEES, no depositó todos los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto Nacional 2025, dejando de girar 2% del aumento aprobado para dicho año.**

3. **Los ingresos del FEES incluidos en el presupuesto aprobado para el año 2025, reportó un faltante no girado por el gobierno de 2 204 millones de colones para la UNED.**

4. **La UNED no acumula superávit libre de años anteriores dado que ejecuta un porcentaje cercano al 99% de su presupuesto en cada período, asegurando un uso eficiente de los recursos aportados por el país para cumplir con nuestra misión institucional.**

5. **La alta ejecución presupuestaria que identifica el quehacer de la UNED requiere que se reciban los ingresos aprobados para cada ejercicio presupuestario, por lo cual, el incumplimiento del Gobierno al no girar la totalidad del FEES 2025, viene a generar un desbalance en la situación financiera de la institución.**

6. **El faltante de recursos al 31 de diciembre 2025 debe ser absorbido y canalizado dentro del presupuesto 2026, para lo cual debe darse seguimiento y cuidar la ejecución de recursos a lo largo de este período económico.**

7. **La Sala Constitucional resolvió a favor de CONARE el recurso de amparo interpuesto contra la retención de recursos del FEES por parte del Ministerio de Hacienda, sin embargo, las acciones para tratar de recuperar esos recursos requieren tiempo.**

8. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2511-2016, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 5 de mayo del 2016, en que manifiesta: "**Valorar la conveniencia de realizar nombramientos en los códigos de los funcionarios que se acogen a la jubilación, renuncia, despido, fallecimiento o permisos sin goce de salario, cuando se justifique la necesidad de mantener, revalorar, reubicar o suprimir estos códigos, en tanto se garantice la prestación del servicio, según las necesidades reales institucionales."

POR TANTO

1. **Para asegurar la cobertura de todos los gastos salariales, operativos, de inversión y de apoyo estudiantil necesarios para el buen desempeño de la Universidad en el 2026.**

2. **Para mantener el programa de becas y otras ayudas a estudiantes sin afectación ante el incumplimiento del Gobierno en el año 2025.**

3. **Para mantener la rigurosidad académica de las carreras que ofrece la universidad, los compromisos derivados de los procesos de acreditación y la debida atención de las poblaciones y la vinculación territorial en todo el país.**

4. **Para mantener la operación normal de todas las sedes universitarias en el país y darle la atención oportuna a las poblaciones estudiantiles y actores territoriales.**

5. **Para cumplir con los compromisos mínimos requeridos para atender los egresos por servicios, materiales, bienes duraderos, transferencias y demás objetos de gasto en el año 2026 y asegurar la sostenibilidad de la Universidad.**

6. **Para amortizar el faltante de ingresos generado principalmente ante el incumplimiento del Gobierno al no girar todos los recursos del FEES 2025.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar las medidas de contención del gasto que se incluyen en este acuerdo.**

2. **Aclarar que estas medidas de contención del gasto pueden ser modificadas por el Consejo de Rectoría conforme avance el año y se analice la situación financiera de la Universidad.**

3. **Indicar que estas medidas se adoptan para solventar la necesidad de amortizar el faltante de recursos derivados de la situación presupuestaria del año 2025 y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios educativos y compromisos de la universidad en el período 2026.**

Medidas contención gasto 2026.

1. Solicitar a todas las jefaturas y direcciones, la necesidad de revisar las acciones que se tengan planeadas durante este año con el propósito de posponer aquellas que no sean imprescindibles de ejecutarse durante el 2026. Se solicita a cada jefatura y dirección presentar a la Vicerrectoría correspondiente la información de las acciones que se pospondrían, a más tardar el 15 de julio 2026.

2. Solicitar a las personas vicerrectoras, directoras, jefaturas de oficina, jefaturas de sede y coordinadoras de actividades con presupuesto asignado, proceder con la revisión de los recursos disponibles para valorar la sub ejecución de aquellos egresos que no sean indispensables para el cumplimiento de las funciones asignadas a sus unidades. Se solicita a cada Vicerrectoría presentar un informe al Consejo de Rectoria, a más tardar el 30 de junio 2026.

3. Solicitar a las personas vicerrectoras, directoras, jefaturas de oficina, jefaturas de sede y coordinadoras de actividades con presupuesto asignado para el desarrollo de proyectos, valorar antes de hacer contrataciones de servicios o de personal externo, la posibilidad de contar con el apoyo de personal propio y servicios internos de la universidad.

4. Solicitar a las personas vicerrectoras, directoras, jefaturas de oficina, jefaturas de sede y coordinadoras de actividades con presupuesto asignado para el desarrollo de proyectos y actividades presenciales, valorar y priorizar que puedan realizarse de manera virtual. Para las que

se requiera que sean presenciales, restringir la cantidad de participantes de acuerdo con los roles activos en las actividades correspondientes.

5. Solicitar a las personas vicerrectoras, directoras, jefaturas de oficina, jefaturas de sede y coordinadoras que cuentan con proyectos con presupuesto asignado por la universidad o con financiamiento parcial de organismos internacionales, hacer uso eficiente de dichos recursos y, reducir de ser necesario, el número de participantes en actividades presenciales fuera del país, a fin evitar trasladar gastos al presupuesto de la universidad.

6. Solicitar al CPPI coordinar con las jefaturas de las unidades presupuestarias a efectos de realizar los ajustes necesarios en el segundo semestre al POA 2026.

7. Solicitar a la Oficina de Presupuesto realizar una revisión integral de las partidas presupuestarias, con el fin de valorar el ajuste de los recursos asignados de tal manera que no sobrepasen el monto ejecutado en el año 2025. Se le solicita presentar un informe a conocimiento del Consejo de Rectoría a más tardar el 30 de junio 2026.

8. Autorizar a la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Control de Presupuesto, reservar el contenido presupuestario que no haya sido ejecutado o esté en proceso de ejecución y que estima no va a ser utilizado a partir del 30 de junio del 2026.

9. Autorizar a la Oficina de Presupuesto analizar las solicitudes de las modificaciones presupuestarias durante el año 2026 y según criterio técnico, determinar la viabilidad presupuestaria de tramitar o de posponer de forma transitoria según corresponda, e informar al Consejo de Rectoría.

10. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia revisar con las direcciones de las escuelas los egresos 2026 en la partida de servicios especiales y contrataciones por artículo 32 bis, de tal manera que el monto total que se ejecute en este año no supere los recursos utilizados en el año 2025.

11. Solicitar a la señora Yamilett Ruiz Rodríguez, encargada de seguimiento de acuerdos de CONRE, coordinar con la ViD los datos para elaborar un informe que detalle la utilización de la partida de servicios especiales, artículo 32 bis del Estatuto de Personal y otras contrataciones utilizadas

durante el año 2025 por parte de las Escuelas y de la Sede interuniversitaria de Alajuela.

12. Solicitar a las direcciones de las escuelas comunicar y justificar al Consejo de Rectoría, la cantidad de contrataciones por medio del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, así como los servicios especiales que planean utilizar en el segundo semestre y tercer cuatrimestre del 2026.

13. Conformar una comisión presidida por la rectoría para valorar la posible posposición de algunos de los proyectos de inversión y otros egresos previstos en el presupuesto aprobado para el año 2026; a los cuales se les dará prioridad en la presupuestación de los recursos provenientes de los fondos pospuestos acordados por la Comisión de Enlace que se recibirán en los años 2026 y 2027.

14. Mantener sin utilizar todas las plazas que por cualquier motivo estén vacantes en la actualidad o queden vacantes en el transcurso del año 2026. Se exceptúan de esta medida aquellas plazas que a criterio de la rectoría y previa justificación escrita de la vicerrectoría correspondiente se valoren como indispensables para el buen desempeño de la universidad.

15. Solicitar a la Dirección Financiera y Oficina de Tesorería coordinar con la rectoría y Vicerrectoría ejecutiva el seguimiento de los ingresos proyectados y egresos presupuestarios que se cubrirán mensualmente durante el año 2026.

16. Acordar que, para el presupuesto 2027 no se incluirán plazas nuevas ni incrementos de jornada, sin embargo, si se continuará con el proceso de consolidar plazas de servicios especiales a cargos fijos de acuerdo con los estudios técnicos que se hayan realizado y aprobado por el Consejo de Rectoría, priorizando los que correspondan a la aplicación del artículo 16 bis de Estatuto de Personal.

17. Solicitar a todas las jefaturas tomar acciones que reduzcan la necesidad de pagar tiempo extraordinario solo cuando realmente se requiera.

18. Acordar que las representaciones oficiales al exterior se deberán remitir a la rectoría con al menos un mes de antelación y deberán acompañarse de la justificación razonada de la vicerrectoría correspondiente.

19. Solicitar a todas las vicerrectorías y demás representaciones en el CSUCA y sus órganos, que se priorice la participación virtual en dichas reuniones.

20. Informar que tanto la rectoría como las vicerrectorías podrán ampliar acciones concretas para racionalizar los gastos de la universidad durante el resto del año 2026.

21. Limitar las visitas presenciales y optar por el uso de las tecnologías para reuniones de personal, Consejos de Vicerrectorías, Direcciones y Sedes Universitarias, entre otras.

22. Solicitar a la Dirección de Tecnologías de Información y comunicación, en coordinación con la Dirección Financiera y las unidades usuarias, realizar durante el año 2026 una revisión integral de los licenciamientos tecnológicos vigentes, con el fin de evaluar su costo, nivel de utilización y contribución efectiva al cumplimiento de las funciones institucionales. Como resultado de dicha revisión, se deberán identificar y proponer la cancelación, reducción, consolidación o no renovación de aquellos licenciamientos que presenten bajo nivel de uso, duplicidad funcional o una relación costo-beneficio desfavorable, sin afectar la continuidad de los servicios sustantivos de la Universidad. Se solicita presentar para el 30 de junio 2026, un primer informe técnico con los hallazgos y recomendaciones, incluyendo los ahorros potenciales, para la toma de decisiones correspondientes.

23. Solicitar a las vicerrectorías, direcciones y unidades ejecutoras realizar durante el año 2026 una revisión de los convenios, afiliaciones y membresías institucionales que impliquen erogaciones económicas para la Universidad, con el fin de evaluar su costo, nivel de aprovechamiento efectivo y beneficios concretos para la docencia, la investigación, la extensión, la vida estudiantil y la gestión universitaria. Como resultado de dicha revisión, se deberán identificar aquellos convenios o membresías que presenten bajo uso, escaso impacto institucional o una relación costo-beneficio desfavorable, con el propósito de valorar su no renovación, renegociación o cancelación, sin afectar compromisos estratégicos ni obligaciones legales vigentes. Se solicita presentar un informe de este análisis al Consejo de Rectoría para el 30 de junio 2026.

24. Solicitar a las Vicerrectorías socializar estas medidas de contención del gasto en sus Consejo de Vicerrectorías y a la Rectoría con las jefaturas de sedes universitarias y dependencias a su cargo.

4. **Comunicar este acuerdo al Consejo Universitario, FEUNED y comunidad universitaria.**

ACUERDO FIRME

Atentamente,

ANDREA MARIA SANDOVAL SOLANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA MARIA SANDOVAL SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2026.06.04 09:48:29 -06'00'

Secretaria Consejo de Rectoría

C. Archivo
Rectoria

ASS